



Excelentísimo Ayuntamiento  
de  
**Cazalla de la Sierra**  
41.370 Sevilla  
N.R.E.L. 01410325

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Sotero M. Martín Barrero.

**Sres/as. Tenientes de Alcalde/sa:**

D. Manuel Antonio Jiménez Conde

D<sup>a</sup> Ángela Gallego Reina

D. Andrés Fabio Borón Sánchez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Trancoso Sarabia

**Secretario**

D. Fernando José Cano Recio

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE  
GOBIERNO LOCAL EL DÍA DOCE DE  
AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.**

En Cazalla de la Sierra, siendo las trece horas del día cinco de Agosto del presente, se reúnen en la

Sala de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sotero Manuel Martín Barrero, los Sres/as al margen reseñados, integrantes de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma, previamente convocada al efecto. Actúa de Secretario D. Fernando José Cano Recio, quién lo es de esta Corporación.

De orden de la Presidencia se da comienzo a la sesión, iniciándose ésta por el primer punto incluido en el Orden del Día.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por unanimidad de los Sres. asistentes se aprueba el acta de la sesión anterior que fue la celebrada el día 5 de Agosto de 2016.

**2º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de los escritos y comunicaciones oficiales que seguidamente se relacionan:

No hubo

**3º.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES PARTICULARES.**

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de los escritos y solicitudes presentadas por los particulares.

No hubo



Excelentísimo Ayuntamiento  
de  
**Cazalla de la Sierra**  
41.370 Sevilla  
N.R.E.L. 01410325

#### **4º.- HACIENDA Y PERSONAL.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de los escritos presentados y de los expedientes concluidos por el Servicio Intervención-Tesorería Municipal que seguidamente se relacionan:

No hubo

#### **5º.- URBANISMO.**

De orden de la Presidencia, por el Secretario se da cuenta de los escritos presentados y de los expedientes concluidos por el Servicio Municipal de Urbanismo que seguidamente se relacionan:

5.1.- Escrito de **D. XXXX**, solicitando la limpieza de la cubierta de la Peña Flamenca “La Serrana”. Visto el informe de Urbanismo donde se estima conveniente proceder a limpiar la cubierta, reponiendo las piezas rotas y reparar el revestimiento interior de la zona afectada, los Sres. Asistentes acuerdan acceder a lo solicitado. Dese traslado al interesado y al Área de Mantenimiento.

5.2.- Informe de la Delegación de Urbanismo, donde pone de manifiesto la necesidad de sustituir el apoyo provisional para sustentación de línea eléctrica aérea, ubicado en calle San Francisco (a la altura del acceso al Complejo Cultural de San Francisco), de Cazalla de la Sierra (Sevilla). Los Sres. Asistentes se dan por enterados y acuerdan instar a la empresa eléctrica Endesa, propietaria de la instalación, a la sustitución inmediata de dicho apoyo por otro definitivo, dejando libre de obstáculos el acerado.

5.3.- Vista la solicitud presentada por el interesado y a la vista del informe emitido por el Sr. Técnico municipal, por los Sres. Asistentes se acuerda: **Conceder a XXXXXXXXX. con NIF nº XXXXX Expte nº 16/05** licencia municipal de instalación de un establecimiento de “**Salón de Celebraciones**”, sujeto a calificación ambiental, en el local habilitado para tal uso sito en **C/. Virgen del Monte nº 60** de esta localidad.

Al mismo tiempo se desestiman las alegaciones presentadas por los vecinos de esta D. XXXXX, Dª XXXXXX y Dª XXXXXXXX, en base al informe emitido por el Sr. Técnico municipal, que a continuación se transcribe.



Excelentísimo Ayuntamiento  
de  
**Cazalla de la Sierra**  
41.370 Sevilla  
N.R.E.L. 01410325

Igualmente se le comunica las medidas preventivas y correctoras que se habrán de adoptar para la instalación de la citada actividad:

#### “ANTECEDENTES

Por XXXXXXXXX, se ha solicitado Licencia de Apertura de la actividad de “Salón de Celebraciones”, en Calle Virgen del Monte nº 60, acompañándose proyecto técnico redactado por D. XXXXXXXX.

Finalizados los anteriores trámites de información pública a colindantes **Se comprueba que se han producido alegaciones.**

XXXXXXXXXX, alega que durante el año 2015 y lo que se lleva de 2016 se han producido celebraciones sin licencia de apertura y solicita saber el horario de funcionamiento de la música en dichos eventos.

El Proyecto recoge que el horario previsto de funcionamiento es de 8:00 h hasta la hora máxima permitida con la legislación vigente (2:00 h en invierno y 3:00 h en verano) según determina la legislación vigente.

XXXXXX y XXXXXXXXXXXX presentan sendas alegaciones manifestando su disconformidad con el uso de Salón de Celebraciones.

La parcela está recogida en el art. 3.3.1 de las Ordenanzas del PEPCH con uso recreativo dentro de los usos pormenorizados terciarios, por lo que la actividad como Salón de Celebraciones es compatible.

#### **CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA**

De la documentación presentada se desprende lo siguiente:

El uso del local es compatible con el planeamiento vigente en la zona.

El local cumple el REAL DECRETO 314/2006, de 17 de Marzo por el que se aprueba el “Código Técnico de la Edificación” según recoge el proyecto.

Cumple con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

Cumple con el Decreto 293/2009 de 7 de Julio de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Cumple con la Ley 7/2007 de 9 de Julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental

Cumple el R.D. 2816/1982 de 27 de Agosto, Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.



Excelentísimo Ayuntamiento  
de  
**Cazalla de la Sierra**  
41.370 Sevilla  
N.R.E.L. 01410325

Cumple el Decreto 6/2012 de Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

Se deberán colocar extintores de eficacia 21-113B, de forma tal que el recorrido real hasta alguno de ellos no sea mayor de 15 m, además de uno de CO2 de eficacia 21B-C, junto al cuadro eléctrico. (En el caso que aplique).

Se deberá comprobar periódicamente el perfecto funcionamiento del alumbrado de emergencia, así como hacer una inspección y revisión de los extintores anualmente por empresa cualificada.

Alrededor de cualquier foco radiante de calor, se dejará un espacio libre no menor de 1.50 m. El suelo y paredes dentro de dicha área no contendrán ningún material combustible.

Deberá organizarse la no transmisión de ruidos y vibraciones a través de la estructura de la edificación de cualquier maquinaria instalada, para el correcto funcionamiento de la actividad.

Los conductos de evacuación de humos al exterior se prolongarán por encima del edificio en que esté localizado, de forma que haya por lo menos 1.00 m de distancia desde la salida a la cubierta y 3.00 m desde la salida a los edificios adyacentes, líneas divisorias de propiedad y tomas de aire. El enfoque de será en sentido vertical ascendente.

Al no poder prolongarlos por encima del edificio, los conductos de evacuación de humos al exterior deberán disponer de un sistema de tratamiento adicional para evitar la emisión de malos olores y humos a la calle.

Deberá quedar garantizada la ventilación de los servicios higiénicos de forma natural o instalación forzada mediante extractor que se activará con el interruptor de la luz y conducto de extracción estanco al exterior.

### **MEDIDAS CORRECTORAS**

Las condiciones acústicas exigibles a los diversos elementos constructivos que componen la edificación, serán las determinadas en el Real Decreto 1371/2007, de 19



Excelentísimo Ayuntamiento  
de  
**Cazalla de la Sierra**  
41.370 Sevilla  
N.R.E.L. 01410325

de octubre y por el Decreto 6/2012 de 25 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía (RPCA)

**Dichas condiciones acústicas serán las mínimas exigibles a las edificaciones, y serán verificadas mediante mediciones “in situ”, previamente a la concesión de la licencia, realizadas por Técnico Competente, según lo definido en el art. 3 del R.P.C.C.A.A de la Consejería de Medioambiente de la junta de Andalucía.**

## RESOLUCIÓN

Se informa POSITIVAMENTE sobre el cumplimiento la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En Cazalla de la Sierra, a 9 de Agosto del 2016”

*Una vez ejecutadas las instalaciones y con anterioridad a la puesta en marcha de la actividad, el solicitante deberá presentar con objeto del otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, Certificado de finalización de instalación, emitido por el Técnico redactor del proyecto, visado colegialmente, haciendo constar que las instalaciones han sido realizadas de conformidad con el proyecto técnico presentado y que se han cumplido y tenido en cuenta las medidas preventivas y/o correctoras antes citadas.*

5.4.- Escrito de **D/D<sup>a</sup> XXXXXX**, solicitando la instalación de una baranda en la escalinata de acceso a la casa de la cultura. Los Sres. Asistentes se dan por enterados y acuerdan acceder a lo solicitado. Dese traslado a la interesada y al área de urbanismo para los trámites oportunos.

5.5.- Escrito de **D/D<sup>a</sup> XXXXXXXXXX**, solicitando la revisión de la valoración de una licencia de obras nº expte. 2016/LOBRCAZ-00085, para la sustitución de una bañera por un plato de ducha en vivienda sita en calle Zapata nº. La valoración del presupuesto de ejecución material de la misma asciende a 972,84 euros, estimándose una fianza por gestión de RCD de 30 euros. D/D<sup>a</sup> XXXXXX manifiesta que los escombros generados en la obra han sido reutilizados como relleno de la misma obra, por lo que no ha generado ningún tipo de residuo de construcción. Los Sres. Asistentes se dan por enterados y visto el informe de la Delegación de Urbanismo, acuerdan proceder a anular la fianza de gestión de RCD. Dese traslado al Área de Recaudación-Tesorería y a la interesada.



Excelentísimo Ayuntamiento  
de  
**Cazalla de la Sierra**  
41.370 Sevilla  
N.R.E.L. 01410325

5.6.- Instancia presentada por **XXXXX**, solicitando Licencia Municipal de Obra, para actividad extractiva, en Explotaciones Mineras “Andalucía” y “Realejo” de esta localidad. Los Sres. Asistentes se dan por enterados y acuerdan aprobar la licencia. Dese traslado Urbanismo para los trámites oportunos.

5.7.- Escrito de la empresa **XXXXXXXXXX**, solicitando devolución de fianza de la obra “Reurbanización de la calle Huéznar”, de esta localidad. Los Sres. Asistentes se dan por enterados y visto el informe de la Diputación de Sevilla, acuerdan acceder a lo solicitado. Dese traslado al Área de Tesorería y al interesado.

#### **6º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

6.1.- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de aprobación de cobro de tarifa por consumo de energía eléctrica/ agua potable para caravanas o remolques que acompañan a los dueños de las atracciones e instalaciones, siempre y toda vez que dicho servicio se produzca en la feria (u otro tipo de evento), estén situadas o no en el recinto ferial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día arriba indicado, conmigo el Secretario que certifico.-

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO**

**Fdo: Sotero M. Martín Barrero**

**Fdo: Fernando José Cano Recio**